

Año 2 - Número 17 - Septiembre 2014

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad

# Índice

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

- 2193/14 a 2217/14 .....pág. 1
- 2218/14 a 2240/14 .....pág. 2
- 2241/14 a 2262/14 .....pág. 3
- 2263/14 a 2289/14 .....pág. 4
- 2290/14 a 2314/14 .....pág. 5
- 2315/14 a 2337/14 .....pág. 6
- 2338/14 a 2357/14 .....pág. 7
- 2358/14 a 2379/14 .....pág. 8
- 2380/14 a 2405/14 .....pág. 9
- 2406/14 a 2427/14 .....pág. 10
- 2428/14 a 2447/14 .....pág. 11
- 2448/14 a 2454/14 .....pág. 12

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

- 582/14 a 593/14 .....pág. 12
- 594/14 a 604/14 .....pág. 13

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones**

- 243/14 a 244/14 .....pág. 13
- 245/14 a 262/14 .....pág. 14
- 263/14 a 265/14 .....pág. 15

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **Comunicados HCD**

- 13/14 a 14/14 .....pág. 15

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 2193/14-01/09/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-2015-S-11, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Social y Salud S/ Robo en Centro de Salud "San Jorge", anexo por cuerda el Expediente Administrativo N°4037-5332-U-11, caratulado: "Unidad Funcional de Instrucción y Juicio con Competencia Criminal y Correccional N°5 S/ I.P.P. 13-02-007847-11", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 2194/14-01/09/14. Anúlese la Constancia de Deuda N°6449/2 que fue confeccionada el 13 de Noviembre de 2010, cuyo titular es WALLEES, Marta Susana, por los períodos 2006/01 a 2009/12.-

Decreto 2195/14-01/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/612/F/14.- JUGUETERIA Y REGALERIA (FLORES JUAN).**-

Decreto 2196/14-01/09/14. APRUEBASE la **transferencia de fondo de comercio del Sr. BESANA CRISTIAN ANDRES a favor del Sr. BESANA CRISTIAN ANDRES a favor del Sr. CORREA LUIS ALBERTO, expediente N° 4037-015.558-B-08**, respecto a la explotación del comercio con rubro **CARNICERIA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2197/14-01/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/016588/S/08.- TALLER DE ELECTRICIDAD PARA EL AUTOMOTOR (TIPO III) (SENGUER OSVALDO EUSEBIO).**-

Decreto 2198/14-01/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/002481/B/04.- ELABORACIÓN DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (BELMONTE MIRTA NOEMI).**-

Decreto 2199/14-01/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17363/M/02.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MOYANO HECTOR ENRIQUE).**-

Decreto 2200/14-01/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2280/D/2013.- VENTA MINORISTA DE TELEFONOS CELULARES, REPARACIÓN Y ACCESORIOS DE COMPUTACIÓN (DIAS GERARDO MARCOS ADRIAN).**-

Decreto 2201/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3136/A/2014.- PERFUMERIA ANEXO MERCERIA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA (VENTA MINORISTA) (ABDENEVE MARIA LORENA).**-

Decreto 2202/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3396/C/2014.- VENTA POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS (CALLARI CAMILA PAULA).**-

Decreto 2203/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4027/B/2014.- PELUQUERIA PARA DAMAS (BERNAL GALEANO CRISTINA MABEL).**-

Decreto 2204/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2308/S/2014.- TIENDA (VENTA DE INDUMENTARIA) ANEXO VENTA DE CALZADOS (SOMMER AYELEN DANIELA Y GIALNONARDO EMILIANO NICOLAS S.H.).**-

Decreto 2205/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3015/P/2014.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (PEREZ HECTOR EDUARDO).**-

Decreto 2206/14-02/09/14. APRUEBASE la **transferencia de fondo de comercio del Sr. LUNA RUFINO JOSE ESTEBAN a favor de la Sra. CALDERON JERIA ELSA EMELIX, expediente administrativo N°4037-4258-L-12**, respecto a la explotación del comercio con rubro **PERFUMERIA, PAÑALERA ANEXO ARTICULOS DE LIMPIEZA (VENTA MINORISTA)**, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 2207/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2463/I/14.- VENTA POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS (IGLESIAS MARCELA ALEJANDRA).**-

Decreto 2208/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3415/B/2014.- VENTA AL**

**POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (BUSTAMANTE ELSA EDITH).**-

Decreto 2209/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3377/G/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GALARZA CAROLINA SOLEDAD).**-

Decreto 2210/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2689/E/14.- REGALERIA (VENTA MINORISTA) (ESCOBAR IVANA NOEMI).**-

Decreto 2211/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3868/T/2014.- PAÑALERA (VENTA MINORISTA) ANEXO PERFUMERIA (TORRES GRACIELA MARILIN).**-

Decreto 2212/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/006051/A/05.- CARNICERIA (ALONSO SILVIA MABEL).**-

Decreto 2213/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5579/N/2013.- KIOSCO ANEXO VENTA MINORISTA DE PANCHOS Y SANDWICH (NAKAMA EDUARDO).**-

Decreto 2214/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/511/R/12.- VENTA AL POR MENOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA, COMPONENTES Y REPUESTOS ANEXO REPARACIÓN DE MAQUINAS CONTABLES E INFORMATICAS (RASSI AFONSO MARTIN SEBASTIAN).**-

Decreto 2215/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5130/M/12.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (MEDINA HECTOR JESUS).**-

Decreto 2216/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4111/G/2014.- ALMACEN-VENTA MINORISTA- (GONZALEZ ALEJANDRO MARTIN).**-

Decreto 2217/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4152/M/2014.- ZAPATERIA (VENTA MINORISTA) (MONGES MEDINA YENY CARLINA).**-

Decreto 2218/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5965/G/12.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA (GAMARRA ROSA GRACIELA).**-

Decreto 2219/14-02/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4059/D/2014.-OFICINA COMERCIAL, RECEPCIÓN DE PEDIDOS DE LIMPIEZA, CORRALON Y/O TRÁMITES DE FACTURACIÓN (DOG S.R.L.)**-

Decreto 2220/14-02/09/14. Otórguese al grupo musical amateur "LOS EMBARRADOS -LOS EM/2, a nombre de uno de sus integrantes, el joven CRISTIAN FACUNDO CHOCOBAR, D.N.I. N° 38.637.512, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2221/14-02/09/14. Otórguese a la Sra. MARÍA CRISTINA NILSON, D.N.I. N° 12.681.520, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a fin de afrontar el gasto contemplado según Visto.-

Decreto 2222/14-02/09/14. Otórguese a la Sra. GLORIA GRACIELA GAZZO, D.N.I. N°21.895.887, Docente de la E.E.S. N° 11, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2223/14-02/09/14. Otórguese al Sr. NÉSTOR OMAR AREGUATTI, D.N.I. N°18.592.422, un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200,00), a fin de afrontar el gasto contemplado según Visto.-

Decreto 2224/14-02/09/14. Abónese a la empresa "Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A.", la Factura B N° 0002-00015784 por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Ocho con 77/100 (\$ 3.608,77), a fin de afrontar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2225/14-02/09/14. Abónese al Señor Cristian Andrés Zernerer D.N.I. 23.047.844, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), según la Factura Nro. 00001-00000013 con fecha Uno (01) de Junio del año 2014.-

Decreto 2226/14-02/09/14. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$309.226,28 (Pesos Trescientos nueve mil doscientos veintiséis con 28/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N°51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela -IDAI- radicada en el

Banco de la Provincia de Buenos Aires-Sucursal 5114- Florencio Varela.-

Decreto 2227/14-02/09/14. Abónese a la firma P.I. SRL, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 35.100.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2228/14-02/014. Otórguese a la Sra. JUSTA ELENA GUZMAN D.N.I. N° 12.760.321 Directora de la Escuela Primaria N° 27, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), a fin de destinar el mismo al gasto que demande el viaje mencionado en el Visto del presente.-

Decreto 2229/14-02/09/14. Establézcase a partir del 1° de Agosto del corriente año, que los importes de la Bonificación por "Falla de Caja" a percibir de forma mensual por aquellos agentes que ocupen el cargo de Tesorero Municipal y Subtesorero Municipal, ascenderán a la suma de: -\$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos), si se registra una prestación de servicios efectiva mayor o igual a la mitad del calendario mensual laborable. - \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta), si se registra una prestación menor a la mitad del calendario mensual laborable.-

Decreto 2230/14-02/09/14. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **CLUB VARELA JUNIOR** por los períodos que a continuación se detallan: **CUENTA N°18775 NOMENCLATURA I-B- (3) -101-6B PERIODO 2014/01 a 2014/12 SOLICITUD 31/14 BARRIO** Centro.-

Decreto 2231/14-02/09/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenes PROMIN "La Sirenita" en la persona de su Representante Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2014.-

Decreto 2232/14-02/09/14. Designase al Señor CACERES MIGUEL ANGEL, legajo N° 4171 D.N.I. N° 10.817.652, para desempeñarse como Chofer de Camioneta (Categoría 703) en la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales, a partir del 1° de abril de 2014 y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2233/14-02/09/14. Dispónese el cese del agente municipal LOPEZ NÉLIDA ALICIA, Leg. N°679, DNI N° 10.849.151 quien se desempeña como Personal Técnico Clase I por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la

Secretaría de Hacienda para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 31 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2234/14-02/09/14. Abónese a la Señora LOPEZ NÉLIDA ALICIA, DNI N°10.849.151 Leg. N° 679 la suma de \$ 27.507, 48 (Pesos veintisiete mil quinientos siete con cuarenta y ocho centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2235/14-02/09/14. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de julio de 2014, (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 17)**.-

Decreto 2236/14-02/09/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SAYAGO MARIA SOLEDAD, Leg. N° 3.176, D.N.I. N° 24.516.368, al cargo que desempeña como Personal Administrativo Clase III por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 1° de agosto de 2014.-

Decreto 2237/14-02/09/14. Concédase al Señor Secretario de Salud, Dr. RODRIGUEZ MARIO GUSTAVO, Leg: N° 10.314, Licencia Anual Ordinaria, desde el 29 de agosto al 02 de septiembre de 2014, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría al Dr. NAUDA GABRIEL HERNAN, Leg: N° 10.271, hasta tanto dure la licencia del titular.-

Decreto 2238/14-02/09/14. Inclúyase al agente ZEGALO MIRIAM BEATRIZ, Leg. N° 2.481, dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 45%, desde el 1° de julio de 2014.-

Decreto 2239/14-02/09/14. Acéptase la renuncia, presentada por el agente municipal MENZER MARIA AGUSTINA, Leg. N° 5.659, D.N.I. N° 32.758.265, al cargo que reviste como Módulos de Educación Física, a partir del 27 de Junio de 2014.-

Decreto 2240/14-02/09/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ROLDAN MARIA LAURA, Leg. N° 30459, desde el 01 de abril al 30 de septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la

Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2241/14-02/09/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal NAVA MARIA VICTORIA, Leg. N° 2414, desde el 28 de julio de 2014 y por el plazo de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2242/14-02/09/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente SANCHEZ LORENA ITATI, Leg. N° 2.007, desde el 1° de julio de 2014 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 2243/14-02/09/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente MACHIN MARIELA SOLEDAD, Leg. N° 2362, desde el 16 de julio de 2014 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 2244/14-02/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 72/2014, para el día 17 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs., para la construcción de pavimento de carpeta asfáltica en calle Ancasti entre Ruiz Díaz de Guzmán y Alta Gracia, del barrio San Rudecindo de este Partido.-

Decreto 2245/14-02/09/14. Adjudicase a la firma SERVI VIAL S.R.L. la compra directa N°66/2014, en la suma de \$ 185.669.00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE) según lo dispuesto en el citado expediente.-

Decreto 2246/14-02/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2247/14-02/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2248/14-02/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa

por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2249/14-02/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2250/14-02/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2251/14-02/09/14. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CLUB VARELA JUNIOR** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **PARTIDA:** 204541; **NOMENCLATURA:** I-B- (3) -101-6B; **PERIODO:** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD:** 30/14; **BARRIO:** Centro.-

Decreto 2252/14-02/09/14. EXIMISE del pago total por la Tasa de Servicios Generales a la **CASA DEL NIÑO- PADRE JOSÉ KENTENICH** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detalla: **PARTIDA:** 108845; **NOMENCLATURA:** I- (9)- 345w- **PERIODO:** 2014/01 a 2014/12 **SOLICITUD** 33/14 **BARRIO:** El Molino.-

Decreto 2253/14-02/09/14. EXIMISE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARIA DE BONLANDEN** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2254/14-02/09/14. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a la **SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE BONLANDEN** por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2255/14-02/09/14. Declárase de Interés Municipal la “Apertura II Foro Internacional sobre los Derechos de las Mujeres Trata y Tráfico de Personas: Contextos Actuales”, a desarrollarse los días jueves 04 y viernes 05 de septiembre del corriente, en el Hermitage Hotel de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de

Buenos Aires. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2256/14-03/09/14. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la “**1era Jornada de APS Chascomús: Entrelazando Saberes: Promoción de Salud e interdisciplina en los efectores del Primer Nivel de Atención de la Provincia de Buenos Aires**”, a llevarse a cabo el día 27 de Agosto de 2014, en la Ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 2257/14-03/09/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GUGLIELMI EMILIA SOLEDAD, Leg. N° 5051, D.N.I. N° 27.666.239, al cargo que desempeña como Personal Profesional Grado Asistente por 36,00 hs semanales, en la Dirección General de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de julio de 2014.-

Decreto 2258/14-03/09/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal RODRIGUEZ ORLANDO SEBASTIAN, Leg. N° 5.491, D.N.I. N° 28.546.845, al cargo que desempeña como Personal Obrero – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 15 de julio de 2014.-

Decreto 2259/14-03/09/14. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la cena en conmemoración del “Día de la Industria”, que se llevará a cabo el día miércoles 10 de septiembre de 2014, a las 20:00, en el Microestadio de Tecnópolis, ubicado en San Juan Bautista de la Salle N° 4341, Colectora de Av. General Paz hacia Riachuelo, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2260/14-03/09/14. Establécese la incompetencia material específica en el ejercicio 2014, para llevar a cabo la tarea de Administración de Base de Datos, como así también, Configuración/Optimización de Sistemas Operativos y Back Up con los Recursos Técnicos Humanos disponibles en la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2261/14-03/09/14. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I. 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 2262/14-03/09/14. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto

enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Agosto del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2263/14-03/09/14. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 50.766,37 (pesos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Seis con Treinta y Siete Centavos) correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2264/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/20071/D/03.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (DURE ANONIZ AGRIPINO).**-

Decreto 2265/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17494/G/02.- CARNICERIA ANEXO ALMACEN Y VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (GLENNON NORMA NANCY).**-

Decreto 2266/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/006389/G/05.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO (GOMEZ HUGO ALEJANDRO).**-

Decreto 2267/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/016319/E/2008.- KIOSCO-LIBRERÍA- SISTEMA DE PAGO ELECTRONICO (PAGO FACIL) (ESPERGUIN LUISA NOEMI).**-

Decreto 2268/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/19340/A/03.- VENTA (MINORISTA) Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE ESCAPES NUEVOS (TIPO V) (AGUIRRE ALEJANDRO DAVID).**-

Decreto 2269/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/19448/A/03.- PIZZERIA-CASA DE COMIDAS (ALEGRE RITO).**-

Decreto 2270/14-03/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2271/14-03/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa

por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2272/14-03/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2273/14-03/09/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2274/14-03/09/14. Anúlese la Constancia de Deuda N° 2-9552 que fue confeccionada el 03 de Diciembre de 2011, cuyo titular es CAHILL, Patricia Beatriz, por los períodos 2008/05 a 2010/12.-

Decreto 2275/14-03/09/14. Anúlese la Constancia de Deuda N°2-5886 que fue confeccionada el 08 de Noviembre de 2010, cuyo titular es CHACÓN, Ángel Alberto, por los períodos 2008/12 a 2009/12.-

Decreto 2276/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/12411/G/00.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GIMENEZ SILVERO FRANCISCA ISABEL).**-

Decreto 2277/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5031/P/2011.- VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO, BAZAR, VIDRIO, TELA, JUGUETES NACIONALES E IMPORTADOS Y MUEBLES (PEREZ ROBERTO ARIEL).**-

Decreto 2278/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4063/P/2014.- LIBRERÍA-REGALERIA (POITEVIN EMMANUEL SALVADOR).**-

Decreto 2279/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5202/L/10.- ALMACEN ANEXO VENTA DE HELADOS SUELTOS (LAVIAGA GUSTAVO ROBERTO).**-

Decreto 2280/14-03/09/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del

comercio con rubro ALMACEN (VENTA MINORISTA) en el expediente administrativo N°4037-08845-R-99, teniéndose a RUGGIERO DANIEL ANTONIO como único responsable del mismo.-

Decreto 2281/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1786/M/2014.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR ANEXO MARROQUINERIA Y ACCESORIOS (MEDINA SOFIA ANTONELA).**-

Decreto 2282/14-03/09/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro ALMACEN (VENTA MINORISTA) en el expediente administrativo N° 4037-001421-T-04, teniéndose a la Sra. RETAMERO ALBA TERESITA, como única responsable del mismo.-

Decreto 2283/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2747/C/10.- VENTA DE PAÑALES (MINORISTA) (COELLO PENDOLA KATHERINE CAROLINA).**-

Decreto 2284/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1837/D/14.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA (DE BARROS LUCIA ESTHER).**-

Decreto 2285/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/19560/A/03.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (AGUILAR RICARDO DANIEL).**-

Decreto 2286/14-03/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/147/P/2012.- VERDULERIA (PAJON SERGIO JAVIER).**-

Decreto 2287/14-04/09/14. Anúlese la Constancia de Deuda N°5/7371 que contiene los períodos 2005/01 a 2009/04, correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio TWN-757.-

Decreto 2288/14-04/09/14. Encuádrese la designación del agente LEPRO GERLA, ANA LAURA, D.N.I: 27.146.004, Leg. 40.579, efectuada por decreto 1804/09, dentro de las previsiones establecidas por la Ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.-

Decreto 2289/14-04/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2986/G/14.- VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES Y/O COMPUTACIÓN (GUSMI S.A.).**-

Decreto 2290/14-04/09/14. TENGASE por operado el cambio de rubro VENTA MINORISTA DE GALLETITAS SUELTAS ANEXO KIOSCO por la actividad que a continuación se detalla: **4037/859/F/11.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (FERNANDEZ CARLOS ALBERTO).**-

Decreto 2291/14-04/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados "Los Amigos de San Nicolás", con domicilio en la calle Argerich N° 1766, del Barrio San Nicolás, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 2292/14-04/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Abriendo Caminos Florencio Varela, con domicilio en la calle París N°500 del Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro distrito.-

Decreto 2293/14-04/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "María de los Desamparados", con domicilio en la calle Rodríguez Peña N°645 del Barrio San Eduardo, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 2294/14-04/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Cristal", con domicilio en la calle Haedo N°752 del Barrio Carolina II, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro distrito.-

Decreto 2295/14-04/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Soles de Paz", con domicilio en la calle Kabul N°958 del Barrio Villa Esther, Localidad Estanislao Zeballos, de nuestro distrito.-

Decreto 2296/14-04/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Deportivo y Social "El Despertar", con domicilio en la calle Los Jacarandaes N° 2385 del Barrio Santa Inés, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro distrito.-

Decreto 2297/14-05/09/14. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2298/14-05/09/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A-MOVISTAR- la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CTIVOS. (\$ 28.846,66) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 2299/14-05/09/14. Concédase a la Señora Directora General de Inspección General, VERONICA FERNANDA CHECHELO, Leg. N°2267, Licencia Anual ordinaria, desde el 08 al 14 de septiembre de 2014, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, a la Señora Directora de Habilitaciones y Permisos, ANA MARIA ESQUIVEL, Leg. N°195, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2300/14-05/09/14. Otórguese a la joven CINTIA GISELLE ESQUIVEL AGULLA, D.N.I. N° 37.160.349, un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 2301/14-05/09/14. Otórguese a la Sra. YOLANDA MIRTA BENÍTEZ, D.N.I. N° 16.179.196, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 2302/14-05/09/14. Otórguese al Sr. WALTER EDUARDO DIAZ, D.N.I. N°14.482.197, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 2303/14-05/09/14. Otórguese a la PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ", a nombre de su diácono CLAUDIO MAURICIO NOZIGLIA, D.N.I. N° 10.884.617, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) contemplados según Visto.-

Decreto 2304/14-05/09/14. Otórguese a la COMISION DE BASQUET DEL CLUB VARELA JUNIOR, a nombre del Profesor Sr. PABLO DAVID BIANCHINI, D.N.I. N° 17.420.379, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2305/14-05/09/14. Otórguese a la joven JULIA MICAELA FRASSI, D.N.I. N° 40.353.233, a nombre de su madre, Sra. OLGA DEL VALLE GONZALEZ, D.N.I. N° 21.990.080, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$3.300,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2306/14-05/09/14. Otórguese al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LA AMISTAD", a nombre de su Presidente, Sr. LUCIANO FERNANDEZ, D.N.I. N°7.791.777, un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 6.709,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2307/14-05/09/14. Otórguese al Sr. ROMEO, RICARDO JOSE; DNI N° 28.694.141; la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 2308/14-05/09/14. **DECLÁRESE** de Interés Municipal la presentación del libro "Cuento para niños de 8 a 18-V", que será presentado por el escritor y poeta el Sr. Pancho Aquino, que se desarrollará el día Lunes 8 de Septiembre a las 19 horas en la Casa de la Cultura, ubicada en la Calle Bartolomé Mitre N° 149, entre las calles España y Monteagudo, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 2309/14-05/09/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.157.35) en concepto de pago de la factura N° 0001-00035916.-

Decreto 2310/14-05/09/14. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A las facturas N° 0001-00000449, N°0001-00000451, N°0001-00000456, y N°0001-00000457, por la suma total de pesos cuarenta y cinco mil trescientos veinte (\$ 45.320), por la provisión del servicio de internet wimax dedicado y simétricos 4mb/4mb correspondiente a los meses de Mayo y Junio del corriente año, para las direcciones de Guardia Comunal y Defensa Civil.-

Decreto 2311/14-05/09/14. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A", la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 113.490.-) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0001-00000459 de fecha 14/08/2014.-

Decreto 2312/14-05/09/14. Establécese que para realizar el tendido de fibra óptica en el territorio del Partido de Florencio Varela, deberá obtenerse la correspondiente autorización para el uso del espacio público, la que se llevará a cabo, conforme se reglamenta en los artículos siguientes. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2313/14-05/09/14. Abónese a la Cochería Colonial "El Trébol Servicios Fúnebres S.R.L." la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 (\$ 138.240,00), según factura N° 0001-00003261 en concepto de prestación de servicios de sepelios.-

Decreto 2314/14-05/09/14. Dispónese el cese del agente municipal MIRANDA RAFAEL ALBERTO, Leg. N° 2.715, DNI N° 7.827.527, quien se desempeña como Personal Jerárquico -Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Decreto 2315/14-05/09/14. Reubíquese al agente HANRIQUEZ PAULA PATRICIA, Leg. N°2.275 para desempeñarse como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 15 de julio de 2014.-

Decreto 2316/14-05/09/14. Designase al agente AGUIRRE ARIANA BELEN, Leg. 6.504 D.N.I.N° 37.203.837, para desempeñarse como Operador de Ventanilla Única (Categoría 708), en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 1° de julio de 2014 y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”.-

Decreto 2317/14-05/09/14. Prorrógase la imputación presupuestaria de los haberes del agente CORDERO ELIZABETH MIRIAN, Leg. N° 60.224, a partir del 1° de agosto de 2014, a la Jurisdicción: 1.1.1.01.17.000- Categoría Programática: 41.03- Fuente de Financiamiento: 1.3.2- Objeto/ Gasto: 1.2.1.05, las contribuciones a la Obra Social al objeto de Gasto 1.1.6.05 (OSPLAD), al objeto del gasto 1.5.1 (A.R.T.) y al objeto de Gasto 1.1.6.01 (IPS), según los considerandos expuestos.-

Decreto 2318/14-05/09/14. Dispónese la cesantía del agente municipal ROTELA HECTOR JULIAN, Leg. N° 4.658, D.N.I. N° 27.020.521, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, a partir del 8 de agosto de 2014.-

Decreto 2319/14-05/09/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenas “22 de Agosto” en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2014.-

Decreto 2320/14-05/09/14. Abónese a la entidad Simple Asociación “La Amistad” en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2014.-

Decreto 2321/14-05/09/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI “Las Ardillitas” en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Un mil novecientos cincuenta (\$1950) en

carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2014.-

Decreto 2322/14-05/09/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI “Sueños Mágicos” en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2014.-

Decreto 2323/14-05/09/14. Abónese a la entidad Liga de mujeres Varelenas FA.NI.COM en la persona de su coordinadora Sra. Juliana del Carmen Ríos con DNI 6.481.860 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2014.-

Decreto 2324/14-05/09/14. Adjudicase la Licitación Privada N°65/20144 1er. Llamado renglones 1 al 6 a la firma: M.C DISTRIBUIDORA S.A., por la suma de \$350.430,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 31 y 32 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2325/14-05/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 73/2014, para el día 18 de septiembre del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de 550 TN. de piedra granítica 6-20 MM., para la producción de la Planta Asfáltica Municipal.-

Decreto 2326/14-05/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 75/2014, para el día 18 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de 950 TN. de piedra granítica 0,6 MM., para la producción de la Planta Asfáltica Municipal.-

Decreto 2327/14-05/09/14. Autorízase la transferencia del arrendamiento de la bóveda ubicada en Lote 4- Manzana A24- Sección A, a favor de la señora María Cristina Rivanera y el Señor Alfredo Juan Rivanera, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. a de la Ordenanza Municipal N°432/77.-

Decreto 2328/14-05/09/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 82- Parcela 12, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Natalia Soledad Gongora y de Martín Alejandro Barreto.-

Decreto 2329/14-05/09/14. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación

catastral es Circunscripción II- Sección Z- Código (2)- Quinta 27- Parcela 08, del Barrio 5 de Enero de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Juan Marcelo Cristaldo.-

Decreto 2330/14-05/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 74/ 2014, para el día 18 de septiembre del corriente año a las 10:45 hs. para la adquisición de 300M3 de cascote picado, 200 M3 de arena común, 200 M3 de piedra partida, 150 M3 de tosca, 500 bolsas de cemento de 50 Kg. y 500 bolsas de 30 Kg. de cal milagro, para el normal desarrollo de las tareas a realizar por el Corralón Municipal.-

Decreto 2331/14-08/09/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-) en concepto de pago de la factura de mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2332/14-08/09/14. Abónese a la firma P.I.SRL, la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$40.350.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2333/14-08/09/14. Declárase de Interés Municipal las XVII Jornadas Técnicas del CeATS, a realizarse los días 25 y 26 de Setiembre de 2014 en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. (**Ver Boletín Suplemento N° 17**)-

Decreto 2334/14-08/09/14. Abónese a la entidad “RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela” en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2014.-

Decreto 2335/14-08/09/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2336/14-08/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (**Ver Boletín Suplemento N° 17**)-

Decreto 2337/14-08/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (**Ver Boletín Suplemento N° 17**)-



Decreto 2338/14-08/09/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2339/14-08/09/14. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 72 de la Ley 11.757 y Artículo 92 apartado 1) del Decreto N°4161/96 reglamentario de la Ley N°10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del Agente Municipal Jorge Ismael Díaz, DNI 24.459.229, Legajo Personal N° 40.460, revistiendo como Capataz de Cuadrilla por 42 horas semanales, por encontrarlo prima facie vinculado en la presunta violación a los Artículos 59 inc. a); 60 inc.b) , 63 inc.3) y 64 incs. 2 in fine, 3) y 10) de la Ley 11.757, todo ello en virtud de lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 2340/14-08/09/14. Otórguese a la señora ALMIRON NATALIA LUZ DNI N° 25.871.149, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 2341/14-09/09/14. Otórguese un subsidio a la Sra. Jimena Abigail Verza D.N.I. 37.249.499 por la suma de Peso Un Mil Quinientos (\$1500.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2342/14-09/09/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Agosto de 2014.-

Decreto 2343/14-09/09/14. **DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL**, la realización del "2° Campamento Anual Terapéutico", organizado por el Centro Vareloense de Rehabilitación Social (Ce.Va.Re.So), en el marco del "Programa de Lucha contra la Drogadependencia y el Alcoholismo", desde el 14 de Noviembre al 16 de Noviembre de 2014, en el Camping "Estancia El Carmen", ubicado en Calle 23 (Mendoza) y Costanera, Localidad de Santa Teresita Partido de la Costa.-

Decreto 2344/14-09/09/14. Abónese al agente municipal Abraham Evelyn, legajo 5793, DNI: 33.771.994 las sumas que a continuación se detallan, correspondientes a la inscripción y aranceles mensuales del Posgrado

Convergencia Multimedial dictado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de los considerandos expuestos en el presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2345/14-09/09/14. Dispónese el cese del agente municipal BUSTAMANTE CLAUDIA FLORINDA, Leg. N° 611, DNI N°5.911. 087, quién se desempeña como Personal de Servicio Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2346/14-09/09/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en los meses consignados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2347/14-09/09/14. Reubícase al agente municipal RECKZIEGEL URSULA, Leg. N° 3.710, en la categoría correspondiente a Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de junio de 2014.-

Decreto 2348/14-09/09/14. Rectifícase el artículo 1° del Decreto N°1001/14 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Asígnase al agente SANCHEZ SERGIO GABRIEL, Leg. N° 6.184, D.N.I.: 22.706.460, la función de Operador de Call Center, en la Secretaría de Salud a partir del 1° de marzo de 2014.-

Decreto 2349/14-09/09/14. Reubícase al agente municipal COMAN CINTIA VERONICA, D.N.I. N° 32.261.454, Leg. N° 3.801, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de julio de 2014.-

Decreto 2350/14-09/09/14. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal LAIKER EDITH RITA, Leg. N°4.305, a partir del 13 de junio de 2014, y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2351/14-09/09/14. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal DOMINGUEZ IRENE NATALIA, Leg. N°20.336, a partir del 25 de junio de 2014, y por el término de 30

(treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2352/14-09/09/14. Abónese a la Señora RAZZETTO NELIDA BEATRIZ, D.N.I. N° 11.886.831, conyuge del agente fallecido GONZALEZ RAMON AURELIO, fallecido el 12 de mayo de 2014, la suma de \$ 7.712,09 (pesos siete mil setecientos doce con nueve centavos) correspondiente a licencias no gozadas.-

Decreto 2353/14-09/09/14. Dispónese el cese del agente municipal CORDERO MARIA CRISTINA, Leg. N° 360, DNI N° 11.035.994, quien se desempeña como Jefe de División por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2354/14-09/09/14. Abónese a la Señora CORDERO MARIA CRISTINA, DNI N° 11.035.994 Leg. N° 360 la suma de \$ 35.754,18 ( Pesos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro con dieciocho centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N°11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2355/14-09/09/14. Dispónese el cese del agente municipal MUÑOZ CARLOS GUSTAVO, Leg. N°1003, DNI N° 14.502.970, quien se desempeña como Personal Administrativo Clase I por 35,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinario, a partir del 31 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2356/14-09/09/14. Dispónese el cese del agente municipal HEIM JULIO GERMAN, Leg. N°182, DNI N° 10.587.782, quien se desempeña como Personal Profesional Clase I por 35,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2357/14-09/09/14. Abónese al Señor HEIM JULIO GERMAN, DNI N°

10.587.782, Leg. N° 182, la suma de \$ 42.983,46 (Pesos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y tres con cuarenta y seis centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2358/14-09/09/14. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2359/14-09/09/14. Modifíquese el artículo 1° del Decreto 1268/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Abónese, a la firma CICOMSA S.A la factura N° 0001-00034625, por la suma de pesos noventa y cuatro mil doscientos noventa y cinco con veinticinco centavos (\$ 94.295,25-) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/04/14 al 30/04/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto". **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2360/14-09/09/14. Modifíquese el artículo 1° del Decreto 1269/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Abónese, a la firma CICOMSA S.A la factura N° 0001-00034624, por la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco con siete centavos (\$93.745,07.-) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/03/14 al 30/03/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto". **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2361/14-09/09/14. Modifíquese el artículo 1° del Decreto 1271/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Abónese, a la firma CICOMSA S.A la factura N° 0001-00034623, por la suma de pesos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$93.494,52.-) por la provisión del servicio de telefonía básica durante el período comprendido entre el 01/02/14 al 28/02/14, a través de diez (10) líneas según se detalla en el anexo 1, que se adjunta y forma parte del presente Decreto". **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2362/14-09/09/14. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 58/2014, 3er llamado de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámase a Licitación Privada N° 58/2014 4to. Llamado, para el día 19 de septiembre del corriente año a las 10,30 horas, en los términos del decreto Nro. 1.605/2014.-

Decreto 2363/14-09/09/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.419/14 a la 8.424/14 y 8.426/14 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 8° Sesión Ordinaria del 17 de julio del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-4333-M-13; 4037-4598-M-13; 4037-4351-M-13; 4037-5441-M-13; 4037-5322-M-13; 4037-5615-F-11 y 4037-1492-M-14; respectivamente.-

Decreto 2364/14-09/09/14. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**VARELENSE LTDA**", la ejecución de cuatro (4) Mejoramientos, a realizarse en los barrios, Bosques Norte, Villa Hudson y Villa Mónica Vieja por la suma de Pesos Doscientos veintiún mil cuatrocientos dos con 06/100 (\$ 221.402,06.-), según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia 177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 2365/14-09/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/19527/A/03.- ALMACEN ANEXO CARNICERIA- VERDULERIA (ALFONSO ALICIA ALCIRA).**-

Decreto 2366/14-09/09/14. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. SANCHEZ DEL VALLE HILDA a favor del Sr. MOLINA CRISTIAN ADRIAN, expediente administrativo N°4037-3493-S-92,** respecto a la explotación del comercio con rubro **TALLER DE COSTURA,** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2367/14-09/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/008071/P/06.- KIOSCO ANEXO FOTOCOPIAS- VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA- VENTA DE PANCHOS (PADIAL ARIEL HERNAN).**-

Decreto 2368/14-09/09/14. TENGASE por operado el anexo de rubro CARNICERIA, por la actividad que a continuación se detalla: **4037/007480/G/06.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO CARNICERIA (GONZALEZ LIRIA).**-

Decreto 2369/14-09/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3313/Z/14.- GESTORIA (ZELARAYAN IGNACIO DE JESUS).**-

Decreto 2370/14-09/09/14. TENGASE por operado el cambio de rubro KIOSCO por la actividad que a continuación se detalla: **4037/5644/C/11.- ALMACEN (CHAVEZ MARIA HELENA).**-

Decreto 2371/14-09/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/22568/T/95.- MUEBLERIA ANEXO ARTICULOS DEL HOGAR (TUESO MARIA VERONICA).**-

Decreto 2372/14- 09/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, "El Araucaria Naciente" de San Francisco Este (chico), con domicilio en la calle 1344 y 1325 del Barrio San Francisco (chico), Localidad Villa San Luis, de nuestro distrito.-

Decreto 2373/14-09/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, "La Esperanza de San Francisco Oeste, con domicilio en la calle 1443 y 1432 del Barrio San Francisco Oeste, Localidad Villa Brown, de nuestro distrito.-

Decreto 2374/14-10/09/14. Abónese a la Sra. Subsecretaría de Cultura Gisela Estefanía D.N.I. N° 33.243.851, la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Diez (\$59.310.-) a fin de proceder a la compra de Uniformes de Trabajo.-

Decreto 2375/14-10/09/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PADIAL VIVIANA ELIZABETH, Leg. N° 2.502, desde el 1° de agosto de 2014 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2376/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5817/A/2013.- CARNICERIA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (ACOSTA GALEANO CRISTIAN ARSENIO).**-

Decreto 2377/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1901/II/2014.-CARNICERIA ANEXO VENTA PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (INSFRAN JOHANA JAQUELIN).**-

Decreto 2378/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/05445/A/05.- ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO (ARCE PEDRO PABLO).**-

Decreto 2379/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/320/E/11.- DEPOSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y ELABORACIÓN PROPIA DE COMIDAS RAPIDAS (EVANECER S.A.).**-

Decreto 2380/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/16756/D/2002.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (DUARTE LUCIA).**-

Decreto 2381/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1508/S/14.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACEN Y FIAMBRETERIA (SCHERER LORENA SOLEDAD).**-

Decreto 2382/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2382/V/14.- PELUQUERIA (VALENGA ENRIQUE ROLANDO).**-

Decreto 2383/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/018250/R/2008.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (RAMIREZ JUAN FELIPE).**-

Decreto 2384/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/07787/I/98.- KIOSCO-PERFUMERIA-ARTICULOS DE LIBRERÍA- REGALOS (ARTÍCULOS NACIONALES E IMPORTADOS) (MORI MIYUKI).**-

Decreto 2385/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6603/R/13.- VENTA DE PANCHOS Y HAMBURGUESAS ANEXO VENTA DE BEBIDAS (SIN ALCOHOL) (ROBLEDO CAROLINA MARCELA).**-

Decreto 2386/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/022329/G/09.- CARNICERIA ANEXO VERDULERIA Y ALMACEN (GUTIERREZ MYRIAM ADRIANA).**-

Decreto 2387/14-10/09/14. Declárese de Interés Municipal la inauguración de la Jefatura Departamental Florencio Varela, a llevarse a cabo el día 11 de Septiembre del corriente año a las 12:00 hs. en el edificio ubicado en Av. Granaderos N° 68 de este Partido.-

Decreto 2388/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/005824/R/2005.- GOMERIA TIPO II (ROMERO ELBA ALICIA).**-

Decreto 2389/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/008614/L/06.- TIENDA (LAMPANN PATRICIA LILIANA).**-

Decreto 2390/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1517/R/14.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (RIOS JUANA DEL VALLE).**-

Decreto 2391/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/659/P/97.- VENTA DE ABERTURAS ANEXO VIDRIERIA (PROVAZZA JORGE OMAR).**-

Decreto 2392/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2251/S/14.- VENTA MINORISTA DE ABERTURAS (SANCHEZ DEL VALLE ROSALINA).**-

Decreto 2393/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/908/C/04 (cuerpo I y II).- ALMACEN ANEXO CARNICERIA, VERDULERIA Y FORRAJERIA (CAREAGA IGNACIO).**-

Decreto 2394/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5199/C/11.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN-FIAMBRETERIA-VERDULERIA-ARTÍCULOS DE LIMPIEZA-PERFUMERIA- BAZAR- ALIMENTO BALANCEADO Y PAN EMBOLSADO (HUANG JIAWEI).**-

Decreto 2395/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/463/R/14.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (ROCHA QUISPE RUBEN LEONARDO).**-

Decreto 2396/14-10/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/13731/L/2001.- GOMERIA (TIPO II) ANEXO LAVADERO DE AUTOS (TIPO VIII) (LAURA DOMINGO).**-

Decreto 2397/14-11/09/14. Dispónese el Sobreseimiento en el Sumario Administrativo N°31/05 caratulado "Presunta infracción a los arts. 59 incs. a) 2 da. parte, d), e i) 60 incs. a) y b), 64 incs. 3) y 10) de la Ley Pcial. Nro. 11757", del agente Casco Mauro Enrique DNI: 25.306.019- Legajo N° 2183, y el consecuente Archivo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el mismo.-

Decreto 2398/14-11/09/14. Abónese al Señor MUÑOZ CARLOS GUSTAVO, D.N.I. N° 14.502.970, Leg. N°1.003 la suma de \$ 21.943,20 (Pesos veintiún mil novecientos cuarenta y tres con veinte centavos) por pago de la retribución

especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N°11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2399/14-11/09/14. Abónese a la firma "Transportes Oscar", de Rubén Oscar Romero, la suma de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000.-), en concepto de pago de la factura "C" N°0001-00000135, correspondiente al gasto enunciado en el considerando del presente.-

Decreto 2400/14-11/09/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Cincuenta y Nueve Mil (\$ 59.000.-) a fin de proceder a la federación de los alumnos de las Escuelas Municipales de Hockey, para el evento denominado Torneo Metropolitano de Hockey en el marco de "Deportes Federados Hockey", declarado de interés municipal decreto N°46/14.-

Decreto 2401/14-11/09/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000.-) a fin de proceder a la adquisición de camisetas para el evento denominado "Maratón Hospital Mi Pueblo" declarado de interés municipal mediante decreto N° 46/14.-

Decreto 2402/14-11/09/14. Librese orden de pago a favor de la Dra. Liliانا Araceli Martínez, DNI Nro. 18.356.661, por la suma de Pesos trescientos treinta (\$ 330) en concepto de reintegro de los gastos de renovación del casillero "Organización Guirguet", Gestoría Judicial, con domicilio en la calle Uruguay 560 4° piso OF 44 y 45, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el período anual 2014.-

Decreto 2403/14-11/09/14. Adjudicase la Licitación Pública N° 4/2014 3er. llamado, a la firma: LA PLATA MONTAJES S.A. por la suma de \$ 7.560.467,62 (PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 480 y 481 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2404/14-11/09/14. Llámase a Licitación Pública Nro. 13/2014, para el día 15 de octubre del corriente año a las 10:30 hs. para la ejecución de la obra: parque recreativo, deportivo y cultural Thevenet, segunda etapa, en la localidad de San Juan Bautista del Partido.-

Decreto 2405/14-11/09/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 76/2014, para el día 23 de septiembre del corriente año a las 10:30 hs, para la limpieza de cámaras,

sumideros y conductos con equipos de Vactor Hidrojet, en distintos barrios del Partido.-

Decreto 2406/14-11/09/14. TENGASE por operado el anexo para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/003284/V/04.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VARGAS FIDELINA).-**

Decreto 2407/14-11/09/14. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. DI BELLA MIGUEL ADRIAN y la Sra BAEZ YESICA YANEL SOCIEDAD DE HECHO a favor del Sr. DI BELLA MIGUEL ADRIAN, expediente administrativo N°4037-2898-D-11,** respecto a la explotación del comercio con rubro **DISQUERIA ANEXO TIENDA,** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2408/14-11/09/14. Otórguese al señor MONTIEL NESTOR JAVIER DNI N° 30.921.979 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N°1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N°s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 2409/14-12/09/14. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la realización de la **“19ª Jornada Provincial de la Semana Mundial de Lactancia Materna”,** a llevarse a cabo el día 18 de Septiembre de 2014 en el Polideportivo Municipal “La Patriada”, sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn del Barrio Santa Rosa, partido de Florencio Varela.-

Decreto 2410/14-12/09/14. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la Segunda Jornada del Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM) de Florencio Varela denominada “Entre el Primer y el Tercer Nivel... la APS dónde está, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de Septiembre del corriente en las instalaciones del CIC “El Rocío”, ubicado en la calle Chascomús N° 1100 esq. Calle Lobo, del barrio El Rocío, de este Partido.-

Decreto 2411/14-12/09/14. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 61.338,93 (pesos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Ocho con Noventa y Tres Centavos) correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).-**

Decreto 2412/14-12/09/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad**

de la Sra. **FARIAS ELSA BEATRIZ** a favor del Sr **BACIGALUPE LUIS EDUARDO** y **TENGASE por operado el anexo del rubro PRODUCTOS DE GRANJA y la baja del rubro VERDULERIA,** quedando la misma conformada de la siguiente manera: Expediente Administrativo N° 4037-7560-F-88 (cuerpos I y II) CARNICERIA ANEXO PRODUCTOS DE GRANJA, teniéndose al Sr. BACIGALUPE LUIS EDUARDO, como único responsable del mismo.-

Decreto 2413/14-12/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3829/C/14.- GIMNASIO ANEXO ESTETICA, VENTA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y ROPA DEPORTIVA (CORDOBA MONICA EDITH).-**

Decreto 2414/14-12/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3026/A/14.- TIENDA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE CALZADOS (AGUIRRE FLAVIA BEATRIZ).-**

Decreto 2415/14-12/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3428/H/13.- ELABORACION ARTESANAL DE PASTAS FRESCAS PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO ANEXO ROTISERIA Y VENTA MINORISTA DE HELADOS (SIN ELABORACIÓN) (HOLOVACHUK JORGE).-**

Decreto 2416/14-12/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3748/Z/14.- FERRETERÍA (VENTA MINORISTA) (ZARATE ROSANA MABEL).-**

Decreto 2417/14-12/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3554/M/14.- LENCERIA Y MERCERIA (VENTA MINORISTA) (MENDES MASCAREÑO MARIA MARTA).-**

Decreto 2418/14-12/09/14. TENGASE por operado el anexo del rubro CARNICERIA, quedando la actividad como a continuación se detalla: **4037/16885/B/02.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA Y CARNICERÍA (VENTA MINORISTA) (BAINOTTI MARCELA ELVIRA).-**

Decreto 2419/14-12/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/016.295/E/08.- VENTA DE REPUESTOS PARA EL AUTOMOTOR**

**(NUEVOS) (ENCENDIDO MARIO S.R.L.-)**

Decreto 2420/14-12/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3684/C/14.- INDUSTRIARIA FEMENINA (VENTA MINORISTA) Y ACCESORIOS (CORRAR YANINA GISELLE Y BACIGALUPU MARIA ALEJANDRA S.H.-)**

Decreto 2421/14-12/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3473/V/10.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (VILLALBA ALBERTO CESAR).-**

Decreto 2422/14-12/09/14. Otórguese a la Señora **SÁNCHEZ, Néilda Hilda; DNI: 13.472.248;** la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios, abonándose a la Señora **Rodríguez, Ángela Agustina; DNI: 23.165.448,** como responsable del cobro.-

Decreto 2423/14-12/09/14. Declárese de Interés Municipal el acto de firma de escrituras por Ley 10.830 que se llevará a cabo el día 16 de Septiembre del corriente año en el horario de las 10:30 hs. en instalaciones del Club Nahuel (Salón López), sito en calle 25 de Mayo N° 2506 entre Urquiza y Castelli.-

Decreto 2424/14-12/09/14. Declárense de Interés Municipal los actos de firma de Convenio en el marco del Programa de Financiamiento para Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitario, y entrega de escrituras por Ley 24.374, que se llevarán a cabo el día 19 de Septiembre del corriente año en el horario de las 10:30 hs. en instalaciones del Club Nahuel (Salón Riso), sito en la calle Urquiza N°63 entre 25 de Mayo y Av. San Martín.-

Decreto 2425/14-15/09/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación **Renzini Adrián D.N.I. N° 22.000.398,** la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 75/100 (\$ 11.495,75.-) a fin de proceder a la adquisición de 150 Medallones y 10 Copas para el evento denominado “Simultáneas y Torneos de Ajedrez”.-

Decreto 2426/14-15/09/14. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma de \$77,52 (pesos Setenta y Siete con 52/100) correspondiente a la póliza N° 600801 Ensoso N° 30 \$ 28,56 (pesos Veintiocho con 56/100) y N° 48,96 (pesos Cuarenta y Ocho con 96/100).-

Decreto 2427/14-15/09/14. Otórguese un subsidio al Sr. **WALTER ANIBAL**

MUSCOLO, D.N.I. 17.193.097, Director del establecimiento educativo, por la suma DE PESOS CUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$4.104), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2428/14-15/09/14. Otórguese al Sr. Profesor Héctor Fabián Trotta, D.N.I. N° 17.556.970, Director de la E.E.S N° 15, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000), a fin de destinar el mismo al gasto mencionado en el Considerando del presente.-

Decreto 2429/14-15/09/14. Designase al agente NIETO YESICA JULIANA, Leg. 6.515, D.N.I: 36.387.227, para desempeñarse como Inspector Técnico por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 8 de julio de 2014 y según lo establecido en los artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2430/14-15/09/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS "DR. SALVADOR SALLARES"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **PARTIDA** 101949; **NOMENCLATURA** II – Z – (2) – 11 - 10; **PERIODO** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD** 36/14; **BARRIO** La Colorada Este.-

Decreto 2431/14-15/09/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD CIVIL "MI PUEBLO"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **PARTIDA** 4647; **NOMENCLATURA** I – A – (3) – 51 – 13A; **PERIODO** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD** 34/14; **BARRIO** Centro; **PARTIDA** 5387; **NOMENCLATURA** I – A – (3) – 51 - 5; **PERIODO** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD** 34/14; **BARRIO** Centro; **PARTIDA** 5389; **NOMENCLATURA** I – A – (3) – 51 - 8; **PERIODO** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD** 34/14; **BARRIO** Centro; **PARTIDA** 29211; **NOMENCLATURA** I – A – (3) – 50 – 2L; **PERIODO** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD** 34/14; **BARRIO** Centro.-

Decreto 2432/14-15/09/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LOMAS DE MONTEVERDE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **PARTIDA** 29644; **NOMENCLATURA** I – B – (3) – 55 - 3; **PERIODO** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD** 21/14; **BARRIO** Lomas de Monteverde.-

Decreto 2433/14-15/09/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios

Generales a la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **PARTIDA** 26267; **NOMENCLATURA** I – A – (3) – 77 – 6B; **PERIODO** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD** 37/14; **BARRIO** Centro; **PARTIDA** 26741; **NOMENCLATURA** II – N – (3) – 12 - 03; **PERIODO** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD** 37/14; **BARRIO** Villa Mónica Vieja; **PARTIDA** 57798; **NOMENCLATURA** V – C – (3) – 42 - 32; **PERIODO** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD** 37/14; **BARRIO** Ricardo Rojas.-

Decreto 2434/14-15/09/14. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicio Generales a la **ASOCIACIÓN ESCUELA CIENTIFICA BASILIO** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **PARTIDA** 13567; **NOMENCLATURA** I – A – (3) – 74 – 1A; **PERIODO** 2014/01 a 2014/12; **SOLICITUD** 35/14; **BARRIO** Centro.-

Decreto 2435/14-15/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Iglesia Casa de Restauración de Florencio Varela, con domicilio en la calle 1153 N° 2459 del Barrio La Carolina, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro distrito. Inscribese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 2436/14-15/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro Cultural y Biblioteca Popular "Poetisa Alfonsina Storni", con domicilio en la calle 1336 N° 996 del Barrio San Francisco, Localidad Villa San Luis, de nuestro distrito. Inscribese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Definitiva.-

Decreto 2437/14-15/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Renacer Varelenso, con domicilio en la calle Rivadavia N° 1342 del Barrio La Pileta, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito. Inscribese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Definitiva.-

Decreto 2438/14-15/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, "La Banda de Sarita" de Los Tronquitos, con domicilio en la calle Av. Eva Perón e/ 1573 y 1579 del Barrio Los Tronquitos, Localidad La Capilla, de nuestro distrito. Inscribese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 2439/14-15/09/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Beerseba" de Ingeniero Allan, con domicilio en la calle 1215 N° 3715 del Barrio Ingeniero Allan, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro distrito. Inscribese en el Registro Comunal de Entidades de Bien Público, en forma Provisoria, por el término de ciento ochenta (180) días, operado el vencimiento del mismo, deberá tramitarse el Reconocimiento Definitivo.-

Decreto 2440/14-15/09/14. TENGASE por operado la **baja del rubro KIOSCO** para el funcionamiento de la actividad del titular que se detalla: **4037/11810/S/89.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SALVAGGIO HECTOR ALFREDO).**-

Decreto 2441/14-15/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/012011/D/07.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (DIAZ NORMA BEATRIZ).**-

Decreto 2442/14-15/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6234/R/13.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (RAMOS ELESPURO ROCIO CAROLINA).**-

Decreto 2443/14-15/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/009871/P/2006.- VENTA Y REPARACION DE COMPUTADORAS ANEXO VENTA DE INSUMOS, ACCESORIOS Y FOTOCOPIAS (P.I.S.R.L.).**-

Decreto 2444/14-15/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4533/A/2014.- FERRETARIA (AVILA MARCELO EDUARDO).**-

Decreto 2445/14-15/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3163/F/12.- TIENDA ANEXO VENTA AL POR MENOR DE CALZADOS Y MARROQUINERIA (FIGUEROA HELIANA DENISE).**-

Decreto 2446/14-15/09/14. TENGASE por operado la baja del rubro **anexo kiosco** para el funcionamiento de la actividad del titular que se detalla: **4037/18131/D/94.- ALMACEN (DE BARROS DA SILVA AUGUSTO JUAN).**-

Decreto 2447/14-15/09/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro MUEBLERIA – ARTICULOS DEL HOGAR en el expediente administrativo N° 4037-2446-V-77, teniéndose a CASA LADY S.H como única responsable del mismo.-

Decreto 2448/14-15/09/14. Otórguese a la Señora **GARCIA, NATALIA GABRIELA DNI: 36.761.485** suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 2449/14-15/09/14. **DECLÁRESE** de Interés Municipal el lanzamiento del Programa "Red de Comercios de Proximidad de la Argentina" (Red Com.Pr.Ar), en nuestro Partido, que se llevará a cabo el próximo día 17 de Septiembre del corriente año a partir de las 13 horas, en la Sociedad de Fomento 9 de Julio, ubicada en la calle Italia N° 135 entre las calles Bocuzzi y Bartolome Mitre que, contará con la presencia del Secretario de Comercio de la Nación Lic. Augusto Costa.-

Decreto 2450/14-15/09/14. Dispónese la cesantía del agente MORENO IGNACIO ANTONIO Leg. N° 2.388, D.N.I. N° 25.671.189, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 5 de agosto de 2014.-

Decreto 2451/14-15/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6005/G/13.- PLAYA DE ESTACIONAMIENTO (GAMARDO PATRICIA BEATRIZ).**-

Decreto 2452/14-15/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4596/P/12.- ALMACEN (VENTA MINORISTA ANEXO VERDULERIA (PAVON ISMAEL BERNABE)).**-

Decreto 2453/14-15/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4619/G/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GOMEZ NATALIA ELIZABETH).**-

Decreto 2454/14-15/09/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1080/V/14.- CARNICERIA – GRANJA – VERDULERIA Y ALMACEN (VACA ADRIAN GUSTAVO).**-

## ORGANO EJECUTIVO:

## CONTRATOS

Contrato 582/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451. Objeto: Locación de rodado

automotor, marca CHEVROLET, modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS. con chasis nro. 9BGXF75208C728758 y motor nro. H10002529, dominio HGN-265.-

Contrato 583/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS. con chasis nro. 9BGXF75208C728758 y motor nro. H10002529, dominio HGN-265.-

Contrato 584/14-01/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. GABRIELA ROSANA BOLADO DNI N° 25.235.930, Licenciada en Psicología. Objeto: Desarrollo y realización de tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 585/14-01/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **DAVID JOSE DE LIMA** DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis n° 9BFZB55F7F8953235, y motor n° AOJBF8953235, dominio NZI-286.-

Contrato 586/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, quien acredita su identidad con DNI 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984 y motor nro. 5171003, Dominio CQR28. Vigencia: 01/07/14 al 31/07/14.-

Contrato 587/14-31/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984 y motor Nro. 5171003, Dominio CQR28. Vigencia 01/08/14 al 31/08/14.-

Contrato 588/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Soto Lorena Verónica, Contadora. Objeto: Locación de Servicio, se encomienda al asistente contable la tarea de tramitación, presentaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la ley de

cooperativas N° 20.337 (Arts.39,40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el libro de Contratos bajo el n° 604/13.-

Contrato 589/14-05/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada, CODECOP S.R.L. Objeto: LA MUNICIPALIDAD contrata a LA AGENCIA, para que preste servicio de seguridad y vigilancia, sobre inmueble ubicado en la Av. San Martín N° 3339, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 102, Parcela 15B, planta baja, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 590/14-01/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **LAZARTE OSCAR CELESTINO**, Maestro Mayor de Obras, DNI 31.978.952. Objeto: Locación de obra, el Locatario encomienda al Locador, la realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el Marco del Programa Agua + Trabajo, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 91/14.-

Modificación de Contrato 591/14-31/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, D.N.I N° 28.128.274. Objeto: Las partes acuerdan la modificación de la cláusula Décimo Tercera del Contrato de Locación de Rodado, registrado bajo el N° 479/14, correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2014, en relación al período de vigencia, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "**DECIMO TERCERA:** El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día (1) del mes de Julio del Año 2014 hasta el día treinta y uno (31) de Julio, inclusive".-

Contrato 592/14-01/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. FUENTES CESAR ALEJANDRO, DNI N°24.215.480. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Jeep –modelo Jeep Patriot 2.4 Sport, del año 2010, con motor N°AD547538 chasis N° 1J4NF2GB0AD547538, dominio IZG 258.-

Contrato 593/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Ozuna María Elena, Maestro Mayor de Obras, DNI N° 26.075.105. Objeto:

Locación de obra, la realización de Tareas Técnicas de Inspección de Pavimentos de H° y C°A°, Inspección de Bacheos en H° y C°A°, Control en la Ejecución de los trabajos de Bacheo y Pavimento de las Empresas Contratistas, según Decreto de incompetencia Material Específico N° 93/14.-

Convenio Específico de Cooperación técnica y fortalecimiento 594/14-05/09/14. Partes: Universidad Nacional Arturo Jauretche y la Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: Acciones a desarrollarse coordinadamente entre la "UNAJ", la "MUNICIPALIDAD" y los **Estudiantes**, se realizarán exclusivamente en "Centros de Atención Primaria de la Salud" (CAPS); acompañados por un **Docente Tutor**, designado por UNAJ, quien supervisará académica y pedagógicamente e impartirá las instrucciones para cada (CAPS). Los **Estudiantes** asistirán a un **Profesional** con habilitación legal, siguiendo sus instrucciones, y realizando toda actividad que pudiera interpretarse como práctica complementaria de su formación universitaria bajo la supervisión del Profesional responsable o autoridad del área de asignación en el (CAPS).-

**Convenio Marco** 595/14-02/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Fundación para el Estudio y el Rol del Movimiento Obrero en la Democracia y La Transformación Social "FUNDEMOS". Objeto: Establecer un marco para la colaboración entre "EL MUNICIPIO", Y "FUNDEMOS" en actividades de cooperación técnica, académica, de formación para el trabajo y otras.-

Contrato 596/14-11/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Mendoza Fernando, DNI N° 23.499.582. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo EK-KANGOO RN DA AA PACK ABCP/2000, del año 2000, tipo FAMILIAR, con chasis nro. 8A1KC0035YLI12357 y motor nro. K7MH746DA13269, dominio DJG-291.-

Contrato 597/14-05/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Bottazzi Claudia Sandra, DNI N° 12.574.669. Objeto: Locación de rodado automotor, marca TOYOTA, modelo COROLLA 1.8 XE I del año 2006, tipo SEDAN 4 PUERTAS, con chasis nro. 9BR53ZEC268619063 y motor nro. IZZ4512176, dominio FJU-456.-

Contrato 598/14-10/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de trabajo "VARELENSE LTDA." Matrícula N° 24.981. Objeto: Locación de Obra, provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de cuatro (4) mejoramientos, a realizarse en los Barrios Villa Hudson, Localidad; Bosques. Nomenclatura Catastral; Circ: V, Secc: G, Manz; 43, Parc; 7,1 (un)

mejoramiento; Barrio Bosques Norte, Localidad Bosques. Circ.: V, Secc.: D, Manz: 89, Parc.: 14, 1(un) mejoramiento y Barrio Villa Monica Vieja, localidad, Santa Rosa. Nomenclatura Catastral, Circ: II, Secc.: N, Mz; 10, Parc.: 5, 2 (dos) mejoramientos, adjudicados en el marco del CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA EN EL MARCO DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenios suscriptos el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Acuerdo Individual de Pasantía 599/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **CANETE, Oscar Hilario DNI N° 35.683.071**. Objeto: Profundizar acuerdo tiene por objetivo que EL PASANTE logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural, realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

Contrato 600/14-30/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. 8AFBZZFFC5J379863 y motor nro. 5J379863, dominio EVJ-259. Vigencia 01/08/14 al 31/08/14. -

Contrato 601/14-30/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo FOCUS GHIA, del año 2005, tipo SEDAN 4 puertas, con chasis nro. 8AFBZZFFC5J379863 y motor nro. 5J379863, dominio EVJ-259. Vigencia 01/09/14 al 30/09/14.-

Contrato 602/14-16/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SERRIZUELA DANIEL ALBERTO, DNI 30.975.501. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA HL 4P, del año 1998, tipo SEDAN 4 PTS, con chasis nro. \*8AP178655\*W4067980\* y motor nro. 178B3000 8463826, dominio CGP-489. Vigencia del 16/07/14 al 31/09/14. -

Contrato 603/14-30/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr.

SERRIZUELA DANIEL ALBERTO, DNI 30.975.501. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA HL 4P, del año 1998, tipo SEDAN 4 PTS, con chasis nro. \*8AP178655\*W4067980\* y motor nro. 178B3000 8463826, dominio CGP-489. Vigencia del 01/08/14 al 31/08/14.-

Contrato 604/14-01/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. JOSE NAVA, DNI N° 12.895.353, Arquitecto. Objeto: Locación de Servicio, EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, el desarrollo y realización de tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programa Sociales".-

## ORGANO EJECUTIVO:

### RESOLUCIONES

Resolución 243/14-01/09/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Herrera, Patricia Vanina.- b) UBICACIÓN: Avenida San Martín (Ruta Provincial N° 53) N°113/15 entre calles 2- Juan Larrea y 4 - Carlos Guido Spano.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F- Mz. 2- Pc. 2.- d) ZONA: C11/12 (Banda de Circulación Primaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Gomería (Tipo II) Anexo Taller de Mecánica General (Tipo V).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 405 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 236 m<sup>2</sup>.- Libre: 217 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 94 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 244/14- 01/09/14. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lin, Qun.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Pcial N° 53) N°9823 entre calles 1438 y 1440.- Barrio: San Francisco Oeste (61).- Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III- Secc. J-Mz. 74- Pcs. 4,5 y 6.- d) ZONA: C11/R2 (Banda de Circulación Primaria/ Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 107/06):

**Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Fiambrería, Verdulería, Pan Envasado, Artículos de Limpieza, Perfumería y Bazar).**- f) SUPERFICIE:

|          | Autorizado por Res. 107/06 (fs. 4 y 5) | A Ampliar Pc. 6 (fs.360) | A ampliar               |
|----------|--|--------------------------|-------------------------|
| Terreno  | 400 m <sup>2</sup>                     | 255 m <sup>2</sup>       | -----<br>-----          |
| Cubierta | 400 m <sup>2</sup>                     | 194 m <sup>2</sup>       | -----<br>-----          |
| Libre    | -----                                  | 61 m <sup>2</sup>        | -----<br>-----          |
| Proyecto |  |                          |                         |
| Cubierta | 400 m <sup>2</sup>                     | 34 m <sup>2</sup>        | <b>34 m<sup>2</sup></b> |
| Libre    | -----                                  | -----                    | -----                   |

**Sup. total (cub.) a ocupar por el proyecto: 434 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 107/06): 8 (ocho) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO: (Res. 107/06): 5 (cinco) personas.-

Resolución 245/14-03/09/14. Concédase al agente municipal ANCHORENA MARIA FERNANDA, Leg. N°6.047, Licencia por Matrimonio, por el término de 90 (noventa) días, desde el 23 de julio al 20 de octubre de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del decreto N°1381/02 y su modificatorio N° 8/03.-

Resolución 246/14-03/09/14. Concédase al agente municipal GODOY ANGEL ARIEL, Leg. N°4422, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 04 al 18 de julio de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 247/14-03/09/14. Adscribase al agente municipal AGUILERA ANA EDITH Leg. N° 4.744, para prestar servicios en el Honorable Concejo Deliberante, a partir de su notificación.-

Resolución 248/14-03/09/14. Trasládese al agente, BRAVO MONICA ADRIANA, Leg. N° 110, a la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 249/14-03/09/14. Concédase al agente municipal BRAVO IVANA GABRIELA, Leg. N° 4.080, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde 04 de agosto al 1° de noviembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 250/14-08/09/14. Concédase al agente municipal TONETTI ALEJANDRO GUSTAVO, Leg. N° 6123, Licencia por Matrimonio, por el término de

15 (quince) días, desde el 27 de julio al 10 de agosto de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 251/14-08/09/14. Concédase al agente municipal ROSSI JUAN GABRIEL, Leg. N° 5.480, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 04 al 18 de agosto de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 252/14-08/09/14. Concédase al agente municipal MACHIN LAURA GRACIELA, Leg. N° 4.326, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 04 al 18 de agosto de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 253/14-08/09/14. Concédase al agente municipal PERAZZO HUGO DANIEL, Leg. N° 6179, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 20 de julio al 03 de agosto de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 254/14-08/09/14. Dispónese la extinción por confusión de la deuda en la Tasa por Servicios Generales por los períodos comprendidos entre 2013/01 a 2013/12, del inmueble identificado como cuenta N° 110762, Nomenclatura Catastral: V-U- (3)- 127- 15F, perteneciente al dominio Público Municipal.-

Resolución 255/14-08/09/14. Dispónese la extinción por confusión de la deuda en la Tasa por Servicios Generales, por los inmuebles y períodos detallados en el Anexo I, pertenecientes al dominio Público Municipal. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Resolución 256/14-08/09/14. Dispónese la extinción por reciprocidad de la deuda en la Tasa por Servicios Generales por los inmuebles y períodos detallados en el Anexo I, pertenecientes al dominio Público de la Provincia de Buenos Aires. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Resolución 257/14-08/09/14. Dispónese la extinción por reciprocidad de la deuda en la Tasa por Servicios Generales por los inmuebles y períodos detallados en el Anexo I, pertenecientes al dominio Público de la Provincia de Buenos Aires. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Resolución 258/14-08/09/14. Dispónese la extinción por reciprocidad de la deuda en la Tasa por Servicios Generales y de la Contribución de Mejoras correspondiente a la Tasa 1024/135-PGMA.U.G.E.- ANEXO I MODULO XIV (995/00) por los inmuebles y períodos detallados en el Anexo I, pertenecientes al dominio Público de la Provincia de Buenos Aires. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Resolución 259/14-09/09/14. Dispónese la extinción por confusión de la deuda en la Tasa por Servicios Generales por los períodos comprendidos entre 2013/01 a 2013/12, del inmueble identificado como cuenta N°95679, Nomenclatura Catastral: I-U-(3)-22-1, perteneciente al dominio Público Municipal.-

Resolución 260/14-10/09/14. Dispónese la extinción por confusión de la deuda de la Tasa por Servicios Generales por los períodos comprendidos entre 2008/01 a 2008/10 y 2013/01 a 2013/12 y de la Contribución de Mejoras, correspondiente a la Tasa 1024/132-PGMA.U.G.E.- ANEXO I- MODULO IX- (995/00) Y Tasa 1024/443- PAV.OROÑO, LAS CASAS Y CARAPACHAY (PLAN STO II) del inmueble identificado como cuenta N° 104887, Nomenclatura Catastral: II- T-(3)-84-1, perteneciente al dominio Público Municipal.-

Resolución 261/14-10/09/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Agüero, Roberto Alejandro.- b) UBICACIÓN: Avenida Padre Obispo Jorge Novak N° 3301 esquina calle 616- Bucarest.- Barrio: Santa Rosa (39).- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II. Secc. M- Mz. 9-Pc.1.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Taller Sacabollos, Limpieza de Tapizados y Lustrado (Tipo VI).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 269 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 215 m<sup>2</sup>.- Libre: 108 m<sup>2</sup>.- **Sup. total ocupada por el proyecto: 53 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 262/14-10/09/14. AUTORIZASE, la **reducción de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Autos Zanet S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 128- Hipólito Yrigoyen N° 968 entre calles 117- Orcadas del Sur y 125- Gorriti.- Barrio: López Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc.L- Cod. 4- Fracc. V- Pc.4.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO



AUTORIZADO (Res. 71/14): **Depósito, Almacenaje de Autos.-** f) SUPERFICIE:

|          | Según Res. 71/14 (fs. 54 y 55) | Según Planilla de Indicadores (fs.80) | A reducir                 |
|----------|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| Terreno  | 39104 m <sup>2</sup>           | 39103 m <sup>2</sup>                  | ----                      |
| Cubierta | 15493 m <sup>2</sup>           | 15493 m <sup>2</sup>                  | ---                       |
| Libre    | 24127 m <sup>2</sup>           | 24127 m <sup>2</sup>                  | ----                      |
| Proyecto |                                |                                       |                           |
| Cubierta | 15493 m <sup>2</sup>           | 9173 m <sup>2</sup>                   | <b>6320 m<sup>2</sup></b> |
| Libre    | 24127 m <sup>2</sup>           | -----                                 | ---                       |

**Sup. (cub). total a ocupar por el proyecto: 9173 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 71/14): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 71/14): 1 (una) persona.-

Resolución 263/14-12/09/14. Dispónese la extinción por confusión de la deuda en la Tasa por Servicios Generales por los períodos comprendidos entre 2013/01 a 2013/12, del inmueble identificado como cuenta N°24877, Nomenclatura Catastral: IV-A- (7)- 5A-2, en el que funciona el Vivero Municipal.-

Resolución 264/14-12/09/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Tabora, Raúl Alejandro.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial N°36 (colectora) N°4816 (Loc. 7) esquina calle 1012- Becquer.- Barrio: Bosques Norte (78).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. D- Mz. 125- Pc. 6a.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/ Residencial).- d) RUBRO: **Venta Minorista y Colocación de Repuestos (Nuevos) para Motocicletas (Tipo III).** f) SUPERFICIE: Terreno: 275 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 205 m<sup>2</sup>.- Libre: 70 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 54 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 265/14-12/09/14. AUTORIZASE, la **Ampliación de Rubro y Superficie** (Ord. 857/84) al emprendimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mamani Colque, Teofilo.- b) UBICACIÓN: Calle 1440 S/N entre calles 1451 y 1433.- Barrio: Villa Brown (Zona Rural-60). Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III- Cod. 9- Pc. 780 c.- d) ZONA: R (Rural).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 97/14): Fabricación de Ladrillos.-RUBRO

ACTUAL: **Fabricación de Ladrillos Anexo Taller de Mantenimiento de Vehículos Propios.** f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "**Primera Categoría**".- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 97/14): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 97/14): 8 (ocho) personas.- i) SUPERFICIE:

|               | Autorizado por Res. 97/14 (fs. 62 y 63) | Según planilla de indicado res fs.72 | A ampliar                  |
|---------------|---|--------------------------------------|----------------------------|
| Terreno       | 100000 m <sup>2</sup>                   | 100000 m <sup>2</sup>                | -----                      |
| Cubierta      | 332 m <sup>2</sup>                      | 338 m <sup>2</sup>                   | -----                      |
| Cub. const. a | 20 m <sup>2</sup>                       | 20 m <sup>2</sup>                    | -----                      |
| Libre         | 99396 m <sup>2</sup>                    | 99642 m <sup>2</sup>                 | -----                      |
| Proyecto      |   |                                      |                            |
| Cubierta      | 122 m <sup>2</sup>                      | 358 m <sup>2</sup>                   | <b>197 m<sup>2</sup></b>   |
| Libre         | -----                                   | 99642 m <sup>2</sup>                 | <b>99642 m<sup>2</sup></b> |

**Sup. total a ocupar por el proyecto: 100000 m<sup>2</sup>.**

Resolución 266/14-15/09/14. Trasládese a los agentes, ESCOBAR MARÍA BELEN Leg. N° 2.347 y MENDOZA ANTONIO HERMENEGILDO Leg. N° 593, a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria y a la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, respectivamente, a partir de su notificación.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **COMUNICADOS HCD**

Comunicado 13/14-14/08/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, vería con agrado que el Banco de la Provincia de Buenos Aires proceda, a la mayor brevedad, a la apertura de un anexo o nuevo centro de atención de la Sucursal 5114 Florencio Varela.-

Comunicado 14/14-14/08/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, solicita a la empresa EDESUR S.A. que, de modo inmediato y con carácter urgente, adopte todas las medidas que correspondan para asegurar una correcta y digna atención a sus usuarios en su oficina comercial de este distrito. **Asimismo**, este Honorable Cuerpo requiere del Ente Nacional

Regulador de la Energía (ENRE), del Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI), del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y del Departamento Ejecutivo Municipal la adopción, en el ámbito de sus respectivas competencias, de las medidas que aseguren la correcta y digna atención de los usuarios de EDESUR S.A., y apliquen las sanciones que correspondan a los hechos descriptos en los considerandos de la presente.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad